



BARANOA, 22 de julio dos mil veinte (2.021)

RADICACIÓN: 08-078-40-89-001-2014-000285-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPALIANZA NIT 9002191488

DEMANDADO: GLADYS CECILIA POVEDA PEÑA CC 22456299

REFERENCIA: TERMINACION DEL PROCESO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, Paso a su despacho demanda ejecutiva, informándole que la parte demandante a través de su apoderado, solicita terminación del proceso por pago total de la obligación, la presente solicitud fue allegada a través de correo electrónico diballesteros@hotmail.com el 5 de mayo de 2021. Informándole la NO existencia de remanentes. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
LA SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, 22 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2.021)

CONSIDERACIONES

Visto el anterior informe secretarial y constatado el expediente en el que obra la solicitud precedente de terminación por pago total de la obligación, y verificado que proviene del correo electrónico registrado en la plataforma sirna del apoderado de la demandante, el Juzgado accederá a la solicitud de terminación Por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN de conformidad al Art. 461 del C G.P., por ser procedente;

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA.**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLÁRESE terminado el proceso EJECUTIVO instaurado por **COOPERATIVA COOPALIANZA.** en contra de **GLADYS CECILIA POVEDA PEÑA** por pago total de la obligación.

SEGUNDO: En consecuencia, cáncense las medidas cautelares vigentes y decrétese el desembargo de los bienes embargados. Líbrense los oficios de rigor.

TERCERO: Archívese el expediente, previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE BARANOA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

191a8a867cd8e361208b12e161eb1059bb9820c8f87a538ae4b8ac7176bf9578

Documento generado en 22/07/2021 02:06:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>